

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 514

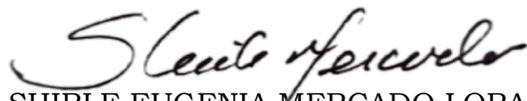
En Bucaramanga, el día diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Ricardo Ortiz Ramírez contra la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional y otros vinculados de oficio, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la seguridad social, debido proceso. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 6 de mayo de 2022 por medio de la cual el juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga declaró improcedente la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala Dual de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

No participa de la Sala el Magistrado doctor Guillermo Ángel Ramírez Espinosa por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PENAL**



ACTA No. 520

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Doreinis Cassiani Guerra	22-421T	Debido proceso	Declara improcedente tutela

Bucaramanga, catorce (14) de junio de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paola Raquel Álvarez Medina'.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada